



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 358-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2007-10-2020, de fecha 23 de octubre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Analista III (de sistemas electorales) de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1000 y que se procedió a la evaluación del expediente del Ingeniero **RUBELCY OCTAVIO ESPINA RUÍZ**, quien actualmente trabaja para la Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración, la autorización para ascender al Ingeniero **ESPINA RUÍZ**, a dicho puesto, a partir de la fecha de toma de posesión;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al Ingeniero **RUBELCY OCTAVIO ESPINA RUÍZ**, al puesto de **Analista III (de sistemas electorales) de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1000, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2020-11150023-01-17-101-12-011-1000 del presupuesto de funcionamiento vigente;

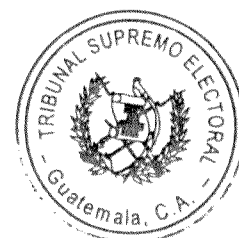
ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de **Técnico II de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1002;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de octubre de dos mil veinte.

COMUNIQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente






Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odina Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

